



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TÉCNICO	TRAMITADA
11	15	27/04/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 2322012427-1615-2007 - 1616-2007 - 1617-2007-039066627

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **1615/2007 - 1616/2007 - 1617/2007**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

27/04/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **11** / Región de los Lagos

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **NZ-1081**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **15** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **PROVEEDORES Y COMERCIAL LTDA.** la cantidad de **1,34** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles



JORGE LONGOMILLA SANHUELA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD(S)
REGION DE LOS LAGOS

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre

deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBRE PESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
15	6219	17/04/2012	X REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 2922012427-1615-2007 - 1616-2007 - 1617-2007-039066627

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL PROVEEDORES Y COMERCIAL LTDA.

RUT EMPRESA

78428680-0

REGIÓN

0010

COMUNA

A030

DOMICILIO

CARDONAL

N° 2503
FONO 66/430188
CIUDAD
EMAIL@ marvesol@surmet.cl**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA GRUA ORUGA

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 45

Tara ▶ 18

PBT ▶ 63

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ X REGIÓN Destino ▶ X REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ CASTRO Destino ▶ ANCUD

LOCALIDADES Origen ▶ CASTRO Destino ▶ ANCUD

RUTA A RECORRER

PUENTE GAMBOA LADO NORTE - RUTA 5 - PUENTE SAN ANTONIO LADO SUR

TOTAL DE K.M

80 Fecha Aprox. Viaje 26/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.5

Carga ▶ 3.4

Total ▶ 3.4

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.7

Carga ▶ 3.5

Total ▶ 4.2

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 12

Carga ▶ 7.5

Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehículo ▶ NZ-1081

SemiRemolque ▶

JH-3083

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

4.3

(D) (D) (D)

11.85

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

7

23

N° DE RUEDAS

2

8

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.2

DEBERA**: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:**

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros**

OBSERVACIONES: ▶ DEBE COORDINAR CON CARABINEROS DE CHILE SU TRANSITO POR LA CIUDAD DE CASTRO Y CIRCULAR SÓLO CON LUZ NATURAL EN HORARIO DIURNO
AUTORIZACIÓN VALIDAFECHA DESDE ▶ **03/05/2012**FECHA HASTA ▶ **05/05/2012**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura	Firma jefe Depto. Pesaje
	PEDRO JAIME SILVA BARRAMONDES JEFE SUB. DEPTO. PÉSAJE
	VIALIDAD REGION DE LOS LAGOS

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad